*"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 669-2018-MPM/A**

**Moyobamba, 19 de Setiembre de 2018**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 1186-2017-MPM/A, de fecha 27 de diciembre de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 1186-2017-MPM/A, de fecha 27 de diciembre de 2017, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA, para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de conformidad con la Directiva N° 004-2012-EF/50.01, y sus modificatorias;

Que, el Artículo 42°, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, faculta la Incorporación de Mayores Fondos Públicos y que debe ser aprobado mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece la incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional, y son aprobados mediante Resolución de Alcaldía;

De conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

*"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 669-2018-MPM/A**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la Incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el año fiscal 2018, hasta por la suma de **UN MILLON Y 00/100 SOLES (S/.1,000,000.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS:** S/. 1,000,000.00
-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional remita copia de la presente a la Dirección General de Presupuesto Público, Contraloría General de la República, Comisión del Congreso de Presupuesto Público.

***Regístrese, Comuníquese y Archívese.***

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
Ing. Oswaldo Jiménez Solís
ALCALDE